

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**12688** *Corrección de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2024, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas.*

Advertido error en la Resolución de 31 de mayo de 2024, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se modifica el plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024 relativos a las cuotas nacionales y provinciales y se establece el lugar de pago de dichas cuotas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de 12 de junio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 68809, en el quinto párrafo del preámbulo, donde dice: «La Orden PRE/3851/2007, de 10 de diciembre.....», debe decir: «La Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre.....»